

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

		. ,					
ľ	N	11	m	1e	r	n	•
- 1	ч			15		.,	•

Referencia: Expediente Nº 1.790.777/18

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 238/19 (RESOL-2019-238-APN-**SECT#MPYT**) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **787/19.-**





En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen Central Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. en adelante la EMPRESA, con domicilio legal en Av. Callao 410 piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Pablo Adrian SANTAMARINA por una parte, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial Nº 698, con domicilio en Reconquista 1048, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero José A. ROSSA y el Lic. Jorge CASADO, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de la EMPRESA representado por la ASOCIACIÓN y que tendrá una vigencia desde el 1 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019 inclusive. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de Marzo de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial del 11% (Once por ciento) que será calculado sobre el Sueldo Básico y el Incentivo Personal de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2018.

A partir del mes de Junio de 2018, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por la ASOCIACIÓN, un incremento salarial del 4% (Cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los Sueldos Básicos y los Incentivos Personales de Febrero de 2018.

a) Escala salarial anterior reemplazada:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
U-V	\$ 50.179,80
U-IV	\$ 37.485,63
U-III	\$ 29.435,96
U-II	\$ 22.023,84
U-I	\$ 16.874,55

b) Escala vigente a partir del 1° Marzo de 2018:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL		
U-V	\$ 55.699,58		
U-IV	\$ 41.609,05		

Jul 1



U-III	\$ 32.673,92
U-II	\$ 24.446,46
U-I	\$ 18.730,75

c) Escala vigente a partir del 1° Junio de 2018

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL
U-V	\$ 57.706,77
U-IV	\$ 43.108,47
U-III	\$ 33.851,35
U-II	\$ 25.327,42
U-I	\$ 19.405,73

- 2) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 3) Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de septiembre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PABLO SANTAMARINA



EXPEDIENTE Nº 1.790.777/18

APUAYE - C.T. GUILLERMO BROWN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de 2018, siendo las 14.00 horas, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3 - ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**, la Lic. Irene LOPEZ, en su calidad de miembro de la Comisión Negociadora.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se procede a conceder la palabra a la representación sindical, quien MANIFIESTA: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrada con la CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN S.A. agregada a fs. 2/3 de estos actuados, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que, al día de la fecha, en la Empresa no existe ni comisión interna ni delegados del personal que representen a APUAYE.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO.

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Ma. Concepción Arribellz DESPACHO - DTO, DE RL Nº 3 DNRT - MTEYSS

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPEDIENTE Nº 1.790.777/18

APUAYE - C.T. GUILLERMO BROWN

on Col

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de 2018, siendo las 14.00 horas, comparece en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 3 - ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ, el Sr. Pablo Adrián SANTAMARINA apoderado de la empresa TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN, en su calidad de miembro de la Comisión Negociadora.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se procede a ceder la palabra al compareciente, quien MANIFIESTA: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrada con APUAYE, agregada a fs. 2/3 de estos actuados, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. ---

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Ma. Concepción Arribeltz DESPACHO - DTO. DE RL Nº 3

DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
Ν	ш	m	P	rn	٠.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 238/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.